

**Resolución mediante la que se acuerda ordenar la publicación del resultado de la evaluación final realizada por la Comisión de Selección de la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA), correspondiente al procedimiento de convocatoria de expresiones de interés realizada en el ámbito del Plan Complementario de I+D+i, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del área de Astrofísica y Física de altas energías para proyectos de investigación alineados con determinadas líneas de actuación en la propuesta “Tecnologías avanzadas para la exploración del universo y sus componentes”.**

Mediante Convocatoria de expresiones de interés realizada con fecha 20 de febrero de 2023 en el ámbito del Plan complementario de I+D+i de Astrofísica y Física de altas energías, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Junta de Andalucía pretende identificar en el sistema andaluz de I+D+i proyectos de investigación en Astrofísica y Física de altas energías que coadyuven directamente a la consecución de avances científico-técnicos, alineados con determinadas líneas de actuación de la propuesta presentada por la Junta de Andalucía al Ministerio de Ciencia e Investigación, denominada “Tecnologías avanzadas para la exploración del universo y sus componentes”.

Dicha convocatoria estuvo abierta hasta el 10 de marzo de 2023, siendo remitidas con fecha 15 de marzo de 2023 para su evaluación las propuestas presentadas por las distintas universidades y agentes del conocimiento, de acuerdo con el punto 4 de la Convocatoria de expresiones de interés, a la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA).

En el marco del área de Astrofísica y Física de altas energías, la Junta de Andalucía concurrió en colaboración con otras cinco CC.AA. (Generalitat Valenciana, Aragón, Islas Baleares, Cataluña y Cantabria) con la propuesta “Tecnologías avanzadas para la exploración del universo y sus componentes” para la implementación de los Planes Complementarios de I+D+i que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

La propuesta de la Junta de Andalucía que ha recibido el apoyo del Ministerio de Ciencia e Innovación y que ahora se quiere desarrollar tiene por objetivos:

- Dar un salto cualitativo en la participación española en la siguiente generación de proyectos internacionales líderes en Astrofísica y Física de Altas Energías, con un énfasis particular en sus aspectos más tecnológicos.
- Potenciar la sinergia existente entre las comunidades de Física de Altas Energías y Astrofísica tanto a nivel autonómico como nacional, incrementando la visibilidad y peso específico en las colaboraciones internacionales para acometer objetivos más ambiciosos.
- Involucrar al tejido industrial interesado en ciencia, permitiéndole participar en los estadios más tempranos de los proyectos a los que pueden acceder los consorcios formados por grupos españoles.
- Desarrollo de instrumentación científica de vanguardia para garantizar un progreso sostenido en nuestra adquisición de conocimientos de frontera en Física de Altas energías y Astrofísica, y su posible aplicación a retos sociales directos.

FIRMADO POR	Mª DEL MAR CERBAN JIMENEZ	04/08/2023	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJFP9W57FYSWPFKMPBL8CBFUE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Se presentaron un total de 5 propuestas para la realización de proyectos de investigación en desarrollo de la propuesta indicada.

Una vez recibidos con fecha 4 de agosto de 2023 los informes de evaluación emitidos por la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA), habiéndose obtenido de acuerdo con el resultado de los informes de evaluación aprobados por la comisión de expertos independientes correspondiente y conforme a los criterios establecidos en el apartado cuatro de la convocatoria de expresiones de interés, resulta la correspondiente propuesta provisional de proyectos a financiar.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** En uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y conforme a lo establecido en su artículo 8, corresponden a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación las competencias anteriormente adscritas a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Universidad, Investigación e Innovación.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 1.1.b) del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación corresponde a dicha Consejería “El fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.”

**Segundo.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la competencia para conceder subvenciones corresponde al Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, y por delegación en virtud del artículo 15 de la Orden de 7 de abril de 2017, a la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

La Dirección General de Planificación de la Investigación, como órgano instructor, tras haberse emitido los informes de evaluación y la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para la presentación de documentación y solicitud de la subvención excepcional.

**Tercero.** Al presente procedimiento le resultan de aplicación los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las demás normas de desarrollo; el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo; el Título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de

FIRMADO POR	Mª DEL MAR CERBAN JIMENEZ	04/08/2023	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJFP9W57FYSWPFKMPBL8CBFUE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y demás disposiciones aplicables.

**Cuarto.** El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de dicha ley.

**Quinto.** La Convocatoria de expresiones de interés realizada con fecha 20 de febrero de 2023 en el ámbito del Plan complementario de I+D+i de Astrofísica y Física de altas energías, establece en su punto 2 las condiciones de vinculación del personal investigador con la entidad solicitante.

Los requisitos señalados deberán cumplirse y mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto.

En su punto 4, sobre criterios y valoración de las propuestas, establece que la evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA) conforme a los siguientes criterios de valoración y puntuación:

- **Calidad de la propuesta y del grupo de investigación** (con una puntuación máxima de **20 puntos**).
  - o Interés científico-técnico de la propuesta/proyecto: definición y viabilidad de las actuaciones propuestas, propuestas de transferencia, establecimiento de hitos y objetivos claros, etc.
  - o Trayectoria del grupo de investigación que avala la solicitud y de sus investigadores principales, así como su capacidad para llevar a cabo los objetivos planteados. Se valorará positivamente:
    - La participación y liderazgo del grupo solicitante en proyectos competitivos autonómicos, nacionales e internacionales en los últimos 5 años.
    - Tamaño y complementariedad del grupo, que deberá ser, preferiblemente, de al menos tres investigadores (incluyendo investigadores del plan EMERGIA, Ramón y Cajal y programas de excelencia similares) a tiempo completo. Cada investigador/a solo podrá participar en un proyecto.
    - Otros indicadores (sexenios de transferencia, patentes, premios, atracción de excelencia científica, internacionalidad, capacidad formativa).
- **Alineación del proyecto** (con una puntuación máxima de **10 puntos**; mínimo de 10 puntos) de investigación a una o varias sublíneas de las mencionadas en el apartado 1 de esta convocatoria, Específicamente se valorará:
  - o La participación del grupo solicitante en proyectos competitivos autonómicos, nacionales e internacionales claramente vinculados a las actuaciones y líneas de la expresión de interés.
  - o Los contratos, artículos, patentes y evidencias de transferencia claramente vinculados a las actuaciones y líneas de la expresión de interés.
  - o Fortaleza y capacidad del grupo para cumplir los objetivos en cada una de las sub-líneas.
- **Impacto esperado** (con una puntuación máxima de **10 puntos**). Impacto económico y social derivado del desarrollo del proyecto.

FIRMADO POR	Mª DEL MAR CERBAN JIMENEZ	04/08/2023	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJFP9W57FYSWPFKMPBL8CBFUE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- o Capacidad de formación de personal investigador y técnico, atracción de talento.
- o Propuesta para la transferencia del conocimiento generado al sector industrial o la sociedad.
- o Se valorará positivamente aspecto vinculados con la inclusión, la integración y la perspectiva de género.

- **Propuesta integrada, equilibrada y completa**, que abarque el máximo número posible de líneas de actuación así como el máximo número posible de las actuaciones en cada una de las líneas, abarcando el mayor número posible de actores y que cuente con un plan de trabajo previamente definido, contando con capacidades, conocimientos y recursos concretos (con una puntuación máxima de **60 puntos**).

En caso de empate entre varias solicitudes, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en los criterios de valoración siguiendo el orden: 1º Propuesta integrada, equilibrada y completa. 2º Alineación del proyecto; 3º Calidad de la propuesta y del grupo de investigación y 4º Impacto esperado.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en la convocatoria de expresiones de interés de 20 de febrero de 2023, esta Dirección General de Planificación de la Investigación

#### ACUERDA

**Primero.** Ordenar la publicación de la propuesta provisional realizada por la Comisión de Selección de la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA), correspondiente al procedimiento de convocatoria de expresiones de interés para proyectos del Plan complementario de I+D+I de Astrofísica y Física de altas energías, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En el Anexo I se incluye la relación provisional de proyectos de investigación seleccionados con identificación de la denominación del proyecto, la entidad u organismo beneficiario, identificación de la persona investigadora principal y la financiación propuesta.

Se adjunta también Anexo II con la relación de proyectos de investigación no seleccionados, con indicación de la entidad solicitante, la persona investigadora principal y la denominación del proyecto.

**Segundo.** La resolución ordenando la publicación de la evaluación final realizada por la Comisión de Selección de la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA) así como sus respectivos anexos se podrán consultar en la siguiente dirección electrónica:

[https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/08/propuesta\\_prov\\_astrofisica.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/08/propuesta_prov_astrofisica.pdf)

En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de la notificación practicada.

**Tercero.** Trasladar a todos los solicitantes el correspondiente informe de evaluación de la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA). A partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta, se comunicará a cada solicitante su correspondiente informe de evaluación.

FIRMADO POR	Mª DEL MAR CERBAN JIMENEZ	04/08/2023	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJFP9W57FYSWPFKMPBL8CBFUE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Cuarto.** Solicitud y documentación a presentar. Conceder de plazo hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2023** para que, a través de la ventanilla electrónica de la administración de la Junta de Andalucía ( <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea> ), las entidades seleccionadas y que constan en el Anexo I puedan presentar la solicitud de subvención excepcional y la documentación que se relaciona a continuación:

1. CIF de la entidad solicitante.
2. Documentación que acredite la constitución/creación de la entidad: escritura de constitución y estatutos vigentes.
3. Documentación que acredite la representación de la entidad: DNI compulsado del representante legal y documento acreditativo de que la persona firmante de la solicitud ostenta la representación legal de la entidad solicitante.
4. En su caso, documentación acreditativa de la constitución de la agrupación prevista en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La designación del representante de la mencionada agrupación debe constar en documento público.
5. Acreditación de encontrarse las entidades beneficiarias al corriente de sus obligaciones tributarias, y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.
6. Declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
7. En su caso, declaración responsable de las entidades beneficiarias de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
8. Declaración responsable de otras subvenciones concedidas con la misma finalidad. Sólo se declararán las ayudas con naturaleza de subvención y para los mismos objetivos científico-técnicos del proyecto solicitado.
9. Declaración responsable de las entidades beneficiarias del compromiso de mantenimiento de la vinculación del IP, COIP o tutor durante toda la vigencia del proyecto.
10. Declaración responsable de las entidades sobre la no dedicación de la ayuda a actividades económicas.
11. Certificado favorable del correspondiente Comité, en el caso de proyectos con implicaciones bioéticas o de seguridad.
12. En el caso de miembros del equipo de investigación pertenecientes a entidades distintas a las beneficiarias, autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.

FIRMADO POR	Mª DEL MAR CERBAN JIMENEZ	04/08/2023	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJFP9W57FYSWPFKMPBL8CBFUE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La documentación solicitada deberá presentarse a través de la ventanilla electrónica de la administración de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica:  
<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/>

**Quinto.** Esta propuesta provisional de resolución no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias provisionales en tanto no se haya firmado el correspondiente convenio mediante el que se instrumente la subvención excepcional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

FIRMADO POR	Mª DEL MAR CERBAN JIMENEZ	04/08/2023	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJFP9W57FYSWPFKMPBL8CBFUE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación  
Dirección General de Planificación de la Investigación

**Anexo I**

Código	Denominación	IP	Entidad	CV1	CV2	CV3	CV4	Total	Financiación propuesta
AST22_00001	Desarrollo de instrumentación científica avanzada para infraestructuras nacionales e internacionales en astrofísica y física de altas energías	Alberdi Odriozola, Antonio	Instituto de Astrofísica de Andalucía	10,00	5,00	4,50	51,75	71,25	7.740.322,00

**Anexo II**

Código	Denominación	IP	Entidad	CV1	CV2	CV3	CV4	Total
AST22_00002	Física hadrónica y nuclear	Sánchez Puertas, Pablo	Universidad de Granada	16,00	9,50	9,00	23,50	58,00
AST22_00003	Dosimetría física, aplicaciones clínicas y espaciales, y estructura nuclear	Anguiano Millán, Marta	Universidad de Granada	19,50	9,75	9,50	32,50	71,25
AST22_00004	Astrothera: Frontier of knowledge in nuclear astrophysics and synergy with ion therapies	Praena Rodríguez, Javier	Universidad de Granada	16,50	9,75	9,50	20,50	56,25
AST22_00005	Generación y explotación científica de un catálogo con las observaciones realizadas en los observatorios de Sierra Nevada y Calar Alto en más de dos décadas	Duffard, René	Instituto de Astrofísica de Andalucía	17,50	9,25	8,75	20,00	55,50